



¿Qué es eso del Kit Digital?

Es una ayuda que proporciona el Gobierno español, que tiene como objetivo mejorar el nivel de digitalización de pymes y autónomos. El Kit Digital sirve para invertir en soluciones digitales disponibles en el mercado para desarrollar el potencial de tu empresa y alcanzar nuevos mercados.

Se trata de un programa que se encuentra dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la agenda España Digital 2025 y el Plan de Digitalización de Pymes.

Índice

¿Qué podré hacer con el Kit Digital?.....	2
¿Qué puede ofrecerme Cèl·lula del Kit Digital?	2
¿De qué cantidad es el Kit Digital?.....	3
¿Cómo se pide el Kit Digital?	4
Ya me han concedido el Kit Digital, ¿qué hago ahora?.....	5





¿Qué podré hacer con el Kit Digital?

Existen distintas categorías dentro de las soluciones que ofrece el Kit Digital:

1. Presencia en internet y sitio web
2. Comercio electrónico
3. Gestión de redes sociales
4. Gestión de clientes y/o proveedores
5. Business Intelligence y analítica
6. Servicios y herramientas de oficina virtual
7. Gestión de procesos
8. Facturación electrónica
9. Comunicaciones seguras
10. Ciberseguridad
11. Presencia avanzada en internet
12. Marketplace

¿Quién se puede acoger al Kit Digital

Las pequeñas empresas, microempresas y trabajadores autónomos que pertenezcan a cualquier sector o tipología de negocio y cumplan los requisitos para adherirse al mismo.

Convocatorias abiertas:

- **1a convocatoria, segmento I:** empresas de 10 a menos de 50 trabajadores.
- **2a convocatoria, segmento II:** empresas de 3 a menos de 10 trabajadores.
- **3a convocatoria, segmento III:** empresas de 0 a menos de 3 trabajadores.

Requisitos para solicitar el Kit Digital.

- No tener consideración de empresa en crisis.
- Estar al corriente de los pagos de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- No estar sometido a ninguna otra de las prohibiciones previstas en la Ley General de Subvenciones.
- Estar inscrito en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o en el censo equivalente de la Administración Tributaria Foral.
- No estar sujeto a una orden de recuperación pendiente después de una decisión previa de la Comisión Europea.

¿Qué puede ofrecerte Cè·lula del Kit digital?

Comercio electrónico:

Llevamos años diseñando páginas web únicas, trabajando cada detalle, para explicar al mundo qué es lo que hace tu empresa y —lo más importante— encontrar este discurso que la hace tan especial.

Sitio web y presencia básica en internet:

Creamos tiendas online que se adaptan a las necesidades de cada cliente, trabajando con tecnologías que permiten gestionar de forma sencilla el comercio electrónico.

Gestión de redes sociales:

Las redes sociales son un sitio donde destacar entre los demás. Más allá de hacer cuatro posts mensuales, creamos el discurso que te diferencie de la competencia.

Presencia avanzada en internet

¿Quieres atraer a más clientes y aumentar las ventas? Podemos ayudarte con la análisis web, el SEO, la creación de contenido y el marketing digital.



¿De qué cantidad es el Kit Digital?

La subvención se concede completa, y su cuantía depende del número de trabajadores de la empresa.

Teniendo en cuenta las soluciones digitales que puede ofrecer Cèl·lula en el marco del Kit Digital, las cuantías que puedes solicitar son las siguientes:

Segmento I y segmento II:

- Hasta 2.000 € para presencia en internet y sitio web
- Hasta 2.000 € para comercio electrónico
- Hasta 2.500 € para redes sociales
- Hasta 2.000 € para presencia avanzada en internet

Segmento III:

- Hasta 2.000 € para presencia en internet y sitio web
- Hasta 2.000 € para comercio electrónico
- Hasta 2.000 € para redes sociales
- Hasta 2.000 € para presencia avanzada en internet

Importante: Solo puedes optar por una de las ayudas o repartir el importe. Por ejemplo, 1.000 € para redes sociales y 1.000 € para presencia en internet. Aunque te recomendamos centrar todos los esfuerzos en una solución.

¿Cuánto tiempo tengo para “gastar” el Kit Digital?

En cuanto se concede la ayuda, la empresa dispone de seis meses para poner en marcha la solución digital de hasta cinco categorías distintas, en un plazo de doce meses.

De acuerdo... y ¿quién paga?

Esta subvención se materializa en un BONO DIGITAL de una de estas tres cantidades comentadas en el apartado anterior, que podrá ser invertida en servicios digitales ofertados únicamente por parte de agentes digitalizadores.

El Kit Digital no incluye el pago del IVA del agente digitalizador, por lo tanto, este importe deberá asumirlo la empresa. Eso sí, lo podrá compensar en la siguiente declaración trimestral de IVA como IVA soportado.

Atención: las subvenciones se conceden por orden de entrada, ¡no tardes en solicitar la tuya!

¿Cómo se pide el Kit Digital?

Pasos a seguir

1. Antes de nada, deberás **registrarte en la web Acelera**.

Registrarse en la web →

2. Recibirás un correo de confirmación de la web Acelera Pyme y podrás acceder al **área privada**

Acceder al área privada →

3. Después deberás **realizar los tres tests de autodiagnóstico** para saber el grado de digitalización de tu empresa.

Realizar los tres tests d'autodiagnóstico →

4. Ahora sí, ya puedes **tramitar la solicitud** de la subvención.

Tramitar la solicitud →

Importante: Una vez estés en la página, deberás escoger cuál es tu segmento

1a convocatoria: empresas de 10 a menos de 50 trabajadores.

2a convocatoria: empresas de 3 a menos de 10 trabajadores.

3a convocatoria: empresas de 0 a menos de 3 trabajadores.

A continuación, inicia el proceso de solicitud haciendo clic en el botón de **Acceder al trámite**.

En cuanto tengas la respuesta, deberás escoger un agente digitalizador y firmar un acuerdo con él.

Recuerda que Cèl·lula es agente digitalizador.

1.

2.

3.

4.



*Ponte en contacto con nosotros y cuéntanos qué necesitas.
Haremos una primera reunión para ver cómo te podemos ayudar y diseñaremos un presupuesto adaptado a tus necesidades.
Cuando lo aceptes formalmente, ¡empezaremos a trabajar juntos!*

Paralelamente, informaremos al Estado de esta contratación mediante el Kit Digital y será el Estado quien se encargue de pagarnos. Y por tu parte... podrás disfrutar de la nueva página web, el e-commerce o la gestión de redes sociales.

Recuerda que deberás pagar el IVA de los servicios (ya que no está incluido en la bonificación), que podrás deducirte posteriormente en el siguiente ejercicio tributario.

Cómo escoger agente digitalizador

Todos los agentes digitalizadores están inscritos en el catálogo de agentes digitalizadores. **¡Cuenta con nosotros! Somos agentes digitalizadores ;)**

¿Y si no me aclaro?

¡No dudes en preguntarnos! Tenemos un máster en el Kit Digital, nos hemos leído el BOE del derecho y del revés, así que, si necesitas cualquier cosa, ¡solo tienes que decirlo!

Nos puedes llamar o enviarnos un correo electrónico a cel-lula@cel-lula.com.